

# BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1913.

| Último cambio anterior. |        | VALORES DEL ESTADO                       |  | CAMBIOS DE ROY          |  | Último cambio anterior. |        | VALORES DE SOCIEDADES                           |  | CARRILES DE RUF                       |                  |
|-------------------------|--------|--|--|-------------------------|--|-------------------------|--------|---|--|---------------------------------------|------------------|
| FECHA                   | */0    | 4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.          |  | */0                     |  | FECHA                   | */0    | ACCIONES  |  | Valor nominal de cada título Pesetas. | Es-ambroses) %/0 |
| 11-12-911               | 85,20  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...  |  |                         |  | 22-2-913                | 449,00 | Banco de España.....                            |  | 500                                   |                  |
| 22-2-912                | 85,10  | » E, de 25.000 » » .....                 |  |                         |  | 22-2-913                | 291,75 | Compañía Arrend.ª de Tabacos..                  |  | 500                                   |                  |
| 2-2-912                 | 84,85  | » D, de 12.500 » » .....                 |  |                         |  | 21-2-913                | 241,00 | Banco Hipotecario de España..                   |  | 500                                   | 48               |
| 15-10-912               | 83,70  | » C, de 5.000 » » .....                  |  |                         |  | 16-9-912                | 95,00  | Banco de Castilla.....                          |  | 250                                   |                  |
| 23-1-912                | 80,80  | » B, de 2.500 » » .....                  |  |                         |  | 22-2-913                | 142,00 | Banco Hispano-Americano....                     |  | 500                                   | 48               |
| 14-11-912               | 85,20  | » A, de 500 » » .....                    |  |                         |  | 22-2-913                | 121,00 | Banco Español de Crédito....                    |  | 250                                   |                  |
| 23-10-912               | 85,00  | » H, de 200 » » .....                    |  |                         |  | 22-2-913                | 253,00 | Unión Española de Explosivos..                  |  | 100                                   | 121,00 y 120,00  |
| 23-10-912               | 85,00  | » G, de 100 » » .....                    |  |                         |  | 22-2-913                | 40,50  | Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.       |  | 500                                   |                  |
| 2-2-912                 | 84,85  | En diferentes series.....                |  |                         |  | 21-2-913                | 18,25  | » » » Ordinarias..                              |  | 500                                   |                  |
|                         |        | 4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre, 1903)  |  |                         |  | 22-2-913                | 325,00 | Altos Hornos de Vizcaya.....                    |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,95  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.... |  | 83,90 y 95              |  | 30-10-912               | 68,50  | La Papelera Española.....                       |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,00  | » E, de 25.000 » » .....                 |  | 83,95 y 84,00           |  | 20-2-913                | 82,20  | Unión Alcohólica Española....                   |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,05  | » D, de 12.500 » » .....                 |  | 84,05                   |  | 31-7-910                | 99,50  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                |  | 100                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,50  | » C, de 5.000 » » .....                  |  | 84,45, 50 y 55          |  | 11-6-911                | 50,50  | Sociedad de Chamberí.....                       |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,55  | » B, de 2.500 » » .....                  |  | 84,50, 55 y 60          |  | 12-7-911                | 40,00  | Mediodía de Madrid.....                         |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 87,50  | » A, de 500 » » .....                    |  | 87,40 y 80              |  | 22-2-913                | 488,00 | Ferrocarriles M. Z. A.....                      |  | 475                                   | 488 (ptas. ac.)  |
| 22-2-913                | 87,75  | » H, de 200 » » .....                    |  | 88,00                   |  | 20-2-913                | 518,00 | Idem Norte de España.....                       |  | 475                                   |                  |
| 22-2-913                | 87,75  | » G, de 100 » » .....                    |  | 88,00                   |  | 22-2-913                | 469,00 | E.ª Español del Río de la Plata.                |  |                                       | 468,75 y 469     |
| 22-2-913                | 87,60  | En diferentes series.....                |  |                         |  |                         |        | OBLIGACIONES                                    |  |                                       |                  |
|                         |        | A plazo.                                 |  |                         |  | 22-2-913                | 102,80 | Cédulas del Banco Hipotecario.                  |  | 500                                   |                  |
| 10-2-913                | 84,00  | Fin corriente.....                       |  | 83,95 y 90              |  | 22-2-913                | 80,50  | Socied. Gral. Azuc.ª Española..                 |  | 500                                   |                  |
|                         |        | 4 POR 100 AMORTIZABLE                    |  |                         |  | 10-10-910               | 91,00  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                |  | 500                                   |                  |
| 21-1-913                | 84,75  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.... |  | 94,70 y 75              |  | 10-5-910                | 89,00  | Sociedad de Chamberí.....                       |  | 500                                   |                  |
| 18-2-913                | 84,50  | » D, de 12.500 » » .....                 |  |                         |  | 21-1-912                | 89,00  | Mediodía de Madrid.....                         |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,75  | » C, de 5.000 » » .....                  |  |                         |  | 22-1-913                | 105,50 | F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.    |  | 500                                   |                  |
| 19-1-913                | 85,00  | » B, de 2.500 » » .....                  |  |                         |  | 10-3-908                | 102,00 | Idem id., id. id..... » B.                      |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 85,00  | » A, de 500 » » .....                    |  | 94,80 y 70              |  | 10-2-913                | 94,00  | Idem id., id. id..... » C.                      |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 84,75  | En diferentes series.....                |  | 94,70                   |  | 31-12-912               | 79,00  | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1903.    |  |                                       |                  |
|                         |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE                    |  |                         |  | 31-12-912               | 78,00  | » » » 1.ª serie.                                |  | 475                                   |                  |
|                         |        | Al contado.                              |  |                         |  | 31-12-912               | 82,00  | » » » 2.ª serie.                                |  | 475                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,95 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.... |  | 101,00                  |  | 30-9-912                | 82,00  | » » » 3.ª serie.                                |  | 475                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,00 | » E, de 25.000 » » .....                 |  | 101,00 y 100,90         |  | 30-9-912                | 82,00  | » » » 4.ª serie.                                |  | 475                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,00 | » D, de 12.500 » » .....                 |  | 101,00, 100,95 y 90     |  | 22-2-913                | 78,00  | » » » 5.ª serie.                                |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,15 | » C, de 5.000 » » .....                  |  | 101,20, 101,06 y 101,05 |  | 18-2-913                | 73,00  | Ayuntamiento de Madrid.                         |  |                                       |                  |
| 22-2-913                | 101,20 | » B, de 2.500 » » .....                  |  |                         |  | 15-2-913                | 83,50  | Obligaciones.....                               |  | 100                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,30 | » A, de 500 » » .....                    |  | 101,20 y 101,00         |  | 22-2-913                | 91,00  | Idem por resultados.....                        |  | 500                                   |                  |
| 22-2-913                | 101,25 | En diferentes series.....                |  | 101,20 y 15             |  | 22-2-913                | 94,50  | Id. para pago de expropiaciones en el interior. |  | 500                                   | 92,00            |
|                         |        |  |  | 101,00                  |  | 17-12-912               | 100,00 | Cédulas para id. de id. en el extranjero.       |  | 500                                   | 94,50            |
|                         |        |  |  |                         |  |                         |        | Diputación provincial de Madrid.                |  |                                       |                  |
|                         |        |  |  |                         |  |                         |        | Obligaciones.....                               |  | 500                                   |                  |

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 276.000 |
| Idem fin corriente.....                 | 500.000 |
| Idem fin próximo.....                   | 503.000 |
| Carpeta del 4 por 100 amortizable.....  | 57.000  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 466.500 |
| Acciones del Banco de España.....       | 9.500   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 0.000   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 2.500   |
| Aguoseras.—Preferentes.....             | 0.000   |
| Idem ordinarias.....                    | 0.000   |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 151.000 |

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCO NEGOCIADOS               |         |
|---------------------------------|---------|
| Paris, á la vista, total.....   | 150.000 |
| Cambio medio.....               | 107,90  |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS    |         |
| Londres, á la vista, total..... | 5.500   |
| Cambio medio.....               | 27,23   |

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Febrero de 1913.

La borrasca que desde hace varios días estaba situada en las proximidades de las Azores, ha caminado hacia el NE., aproximándose á Irlanda y dando ocasión á que se forme alrededor de la península Ibérica algunos centros de perturbación atmosférica, que son la causa de que el tiempo vuelva á empeorar, las lluvias son escasas aún, pero el cielo está por toda España muy cargado de nubes; el viento sopla generalmente de la región del Este con poca fuerza, excepción hecha del Estrecho de Gibraltar, y el mar está bastante agitado en todo el litoral cantábrico.

La temperatura máxima de ayer fué de 20° en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 8° bajo cero en León y Gerona. Las presiones elevadas residen sobre el centro de Europa.

Avisos transatlánticos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

La borrasca del Atlántico se aproxima á Europa.

Hay mareas en todas las costas del

Atlántico, desde Irlanda al Estrecho de Gibraltar.

Es probable que el tiempo continúe lluvioso, con mar y vientos del tercer cuadrante en nuestras costas del Norte, Noroeste y Sur.

Tendencia á empeorar por las costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 24 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

| Hora.          | Barómetro en m. y 10°. | Temperatura en C°. | Humedad relativa 0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS   |
|----------------|------------------------|--------------------|----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
|                |                        |                    |                      | Dirección. | Fuerza de 0 á 8. |                        |                   |   |
| 0 <sup>a</sup> | 704.95                 | 6.0                | 78                   | SSE.....   | 2=Muy flojo..    | >                      | Unbierto.         | Temperatura máxima á la sombra... 8,3   |
| 4              | 704.67                 | 5.7                | 92                   | E.....     | 3=Flojo.....     | 0,4                    | Cbto. (Llvo).     | Idem mínima á la id..... 4,7  |
| 8              | 705.45                 | 5.6                | 91                   | SSE.....   | 3=Idem.....      | 0,9                    | Idem (id.)        | Idem máxima al Sol en el vacío..... 21,0  |
| 12             | 706.19                 | 7.1                | 89                   | SSW.....   | 3=Idem.....      | 1,1                    | Idem (id.)        | Idem mínima junto al suelo..... 3,7   |
| 16             | 705.14                 | 7.9                | 82                   | SSW.....   | 2=Muy flojo..    | 0,1                    | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 232 |
| 20             | 705.90                 | 6.6                | 95                   | S.....     | 3=Flojo.....     | Inap.                  | Id. (Llovizna).   |   |

## SUBASTAS

### Intendencia Militar de la primera Región.

Dispuesto por Real orden de 15 de Octubre del año próximo pasado que la subasta para la enajenación del monte Urgull, de San Sebastián, y edificios de la calle 31 de Agosto, sitos al pie de dicho monte, cuya autorización fué concedida por ley de 15 de Julio del mismo año, se celebre con carácter de general y simultánea en ésta y aquella plaza, y de conformidad con lo prevenido en Real orden circular de 25 de Diciembre último; se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo, á las once horas, en esta Intendencia y en la Jefatura de San Sebastián ante los Tribunales correspondientes, y que los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto todos los días laborables, de las nueve á las trece horas, en las dependencias antes indicadas.

El Tribunal se constituirá á la hora señalada para el acto, destinando la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados, numerándose por el orden de presentación. Principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas, debiendo provenirse que, en el caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio del sorteo; ajustándose, en general,

todos los actos de la subasta á lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía del 5 por 100 del importe total del precio límite fijado, la cual podrá hacerse en metálico ó en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de undécima clase, ajustándose en el esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de la garantía atendida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales.

El precio límite que regirá en dicha subasta será el de tres millones doscientas setenta y un mil ochocientas setenta y seis pesetas (3.271.876 pesetas), fijado por Real orden de 8 de Octubre de 1912 y que se consigna en el pliego de condiciones técnicas.

El Intendente de Ejército, Norberto Viqueira.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la Gaceta de Madrid ó Boletín Oficial de la provincia), fecha ..., de ..., número ..., para la enajenación del monte Urgull, de San Sebastián, y propiedades afectas al ramo de Guerra situadas al pie de dicho monte en la calle 31 de Agosto,

y de los pliegos de condiciones y planos á que aquí aludo, ofrezco la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido el correspondiente resguardo del depósito provisional del 5 por 100. S—127

### Junta de fondos de edificios de la Marina fuera del Arsenal del Apostadero de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y por consecuencia de lo preceptado en Real orden telegráfica de 14 de Noviembre del año último, se saca á subasta pública la ejecución de las obras de revestimiento de los muros del patio principal del Hospital Militar de Marina de este Apostadero, bajo el precio tipo de (4.232,41) cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas cuarenta y un céntimos, con sujeción al pliego de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden del 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

El acto tendrá lugar ante la Junta de edificios de este Apostadero, que se constituirá en la Jefatura de Estado Mayor del mismo, y á la hora designada, que se anunciará oportunamente en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, así como en los que se fijen en sitio visible de las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y el resguardo en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, la canti-

dad de (212) docientos doce pesetas como depósito provisional.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de la clase undécima, de una peseta, siendo rechazadas las que lo estén en papel común, aunque hayan adherido el timbre, y las que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones; serán admitidas en el Estado Mayor Central de la Armada, Jefatura de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz y Ferrol y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Valencia, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en la Comandancia General del Apostadero de Cartagena hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las garantías que juzgue conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por las oficinas receptoras del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la subsdicha Junta de subastas durante los treinta minutos anteriores al momento fijado para abrir los pliegos recibidos.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio impondrá como fianza para responder del contrato la cantidad de (425) cuatrocientas veinticinco pesetas á disposición del señor Ordenador de Marina del Apostadero, como representante de la Hacienda, que no será devuelta mientras no resulte solvente de su compromiso.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate.

Cartagena, 18 de Febrero de 1913.—El Secretario, Casiano Ros.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en la calle..., número..., piso..., derecha ó izquierda, con cédula personal de... clase, número..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se ha debidamente autorizado) hace presente: Que impuso el edicto inserto en la GACETA DE MADRID número..., de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número..., de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de tal fecha) ó (en el *Boletín Oficial* de la provincia de..., número..., de tal fecha), para contratar las obras de revestimiento de los muros del patio principal del Hospital Militar de Marina de este Apostadero de Cartagena, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos). Todo en letra.

(Fecha y firma del imponente.)

S—120

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Inca.

Contribución rústica.—Año de 1910.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de

los partidos de Inca y Manacor, de la que es Arrendatario de la provincia D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto y período indicado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que conste á esta oficina el domicilio de los mismos, ni persona que los represente, para hacerlos las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para esta casa se halla dispuesto, expando el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que, con fecha 10 de Enero de 1913, he dictado la siguiente:

**Procedencia.**—No habiendo satisfecho los deudores á que se contrae el presente expediente, por el concepto de rústica, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia 12 de Julio de 1912, los descubiertos para con el Tesoro público, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose al oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.

#### Deudores que se citan.

Isabel María Amengual de Lorenzo Peñadas Sannte.—Tierra sección V, número 2.200, de un cuartón 96 destres; linda: con la número 2.199, de Bartolomé Llompart Olivero y otros; con la número 2.201, de Francisco A. Benassar, y otra número 2.202 de Gertrudis Pujol.

Bábara Brunet Matéu den Busá.—Viña Can Oestana, sección F, número 1.802, de tres cuarterones 47 destres, hoy su hijo Antonio Melis Brunet, según escritura de 3 de Julio de 1908, Notario Vidal.

Gabriel Cantallops Ramis (a) *Viol.*—Tierra sección V, número 2.033, de dos cuarterones; otra en la sección A, número 1050, de una cuarterada tres cuarterones 70 destres; tierra El Camp Prop, sección V, número 2.240, de tres cuarterones 91 destres.

Miguel Cantallops Ramis.—Tierra sección 3, número 2.849, de una cuarterada; tierra San Cabiar, sección F, número 238, de una cuarterada 91 destres; otra La Viña, sección H, número 2.353, de dos cuarterones 33 destres; otra Can Pau, número 2.390, de una cuarterada 52 destres.

Francisca Ana Fiol Guai de Rafael Melis.—Tierra sección H, número 518, de cuatro cuarteradas dos cuarterones 37 destres; la obtubo, según escritura de 7 de Abril de 1884, de los herederos de Castelló, inscrita en 11 de Julio del mismo año.

Pedro Juan Llompart Matéu (a) *Calte-rí.*—Tierra sección F, número 214, de tres cuarterones 69 destres, y otra en la misma sección, número 222, de un cuarterada; escritura de 4 de Octubre de 1880, ante D. Gaspar Ruitord, inscrita en 19 de Octubre de 1880.

Catalina Martorell Martorell (a) *Paracel.*—Tierra camino de Palma, sección número 2.372, de dos cuarterones; escritura de 23 de Octubre de 1899, ante el Notario señor Fiol.

Francisco Martorell Personet.—Tierra sección J, número 541, que tiene nueve cuarteradas 50 destres.

Margarita Melis, viuda de Puig.—Tierra sección H, número 2.410, de 82 destres; otra en la misma sección, número 2.468, de dos cuarterones 73 destres.

Juan Nicolás Ramis (a) *Tiada.*—Tierra sección segunda, número 1.203, en el Ponedrari, de dos cuarterones 23 destres; escritura de 27 de Abril de 1891, ante el Notario Sr. Togerros.

Juan Misas Beltrán.—41 destres, resto de la finca sección P, número 1.134, más un cuartón en la misma sección, número 1.134; según escritura de 17 de Abril de 1880, ante el Notario Sr. Castelló, inscrita en 22 de Mayo del mismo año.

Catalina Robert Nicolás des Viol.—Tierra sección tercera, número 2.759, de tres cuarterones 23 destres; tierra Can Colata sección F, número 942, de tres cuarterones 31 destres; otra en la sección tercera, número 2.758, de una cuarterada 84 destres; tierra S. Pujol, sección tercera, número 2.787, más 76 destres, más 64 destres.

Antonio Sana Bisolach d'Forn.—Tierra finca Can Guinó, de tres cuarterones 84 destres; otra procedente del predio S. Fiol, de tres cuarterones 92 destres, hoy propiedad de Gabriel Sales Beltrán; escritura de 28 de Enero de 1908, ante el Notario Sr. Llambias.

Francisco Seguí Bat-lin.—Tierra sección segunda, número 1.200, de un cuartón 32 destres, hoy María Seguí Guai; escritura de 11 de Noviembre de 1908, ante el Notario Sr. Vidal.

Juan Torredell Campomar, como Administrador de su hijo Jaime Torredell Pujadas.—Tierra sección tercera, número 2.857, de un cuartón 56 destres, hoy María Durán Roynós den Magol; escritura de 15 de Diciembre de 1908, ante el Notario Sr. Cañella, inscrita en 18 de Diciembre de 1908.

Catalina Coll Ferragut del Coco.—Tierra mayor sección M, número 882, de una cuarterada tres cuarterones 64 destres; escritura de 18 de Agosto de 1878, ante el Notario Sr. Ruitord, inscrita en 7 de Septiembre de 1878.

Jaime Beltrán Puig y Rayó.—Resto en la sección segunda, número 1.211, de un cuartón seis destres.

María Beltrán Corró (a) *Parca.* de Juan Fiol Serra.—Tierra en S. Artarés, sección A, números 3.064 y 3.006, de un cuartón 75 destres.

Ana Cantarillas Aizias.—Tierra de mayor número, sección A A, número 3.090, de dos cuarterones cinco destres; escritura de 23 de Marzo de 1907, ante el Notario Sr. Vidal en 20 de Septiembre de 1907.

Catalina Ferrer Bellón.—Predio de finca sección V, número 2.073, de 75 destres, según expediente poseído anotado al Registro en 15 de Agosto de 1908.

Francisca Ana Ferrer Coll.—Tierra sección V, número 2.135, de un cuartón; según escritura de 25 de Enero de 1899; ante el Notario Sr. Fiol, inscrita en 20 de Abril de 1900.

Magdalena Figuerola Carol, hoy Francisco Coll Coll (a) *Barran.*—Tierra llamada La Caseta, sita en el término de esta ciudad; linda por Norte, con fincas de Juan Ferrer.

Bartolomé Fiol Ramis.—Tierra sección 2, número 1.205, de dos cuarterones; escritura de 12 de Abril de 1848, herederos de Castelló, inscrita en 21 de Abril de 1848.

Antonio Fornés Planas (a) *Emparedo.*—Tierra sección P, número 541, Pasadot, de dos cuarterones 17 destres; escritura de 15 de Junio de 1891, herederos de Togerros, inscrita en 2 de Septiembre de 1891.

Martín Llompart (a) *Cortana.* hoy Juan Seguí.—Resto de la finca en la sección H, número 680, de dos cuarterones 63 destres.

Jaime Maymó Fornés.—Tierra S. Anronde, sección A, número 3.051, de un cuartón; otra en la misma, de un cuartón 46 destres; escritura de 12 de Septiembre de 1898, herederos de Vidal.

Francoisco Beltrán Ferrer Puig.—Tierra sección 2, número 1.210, de dos cuartones dos destres, según escritura de 14 de Noviembre de 1895; herederos de Vidal, inscrita en 1.º de Septiembre de 1896.

Isabel Campaner Coca.—Tierra sección L, número 592, de un cuartón 67 destres; otra en la misma, de un cuartón 71 destres.

Margarita Ferrer de Gabriel Reus.—Tierra sección F, número 2.735, de un cuartón 13 destres.

Juan Gelabert Nicoláu.—Porción de la finca sección F, número 1.863, de un cuartón 40 destres; poseedora auto de 1.º de Julio de 1908.

Antonia Porelló.—Una tierra sección M, número 779, de una cuarterada tres cuartones 16 destres.

Jaime Beltrán Puig (a) *Fister*.—Tierra sección A, número 67, de un cuartón 39 destres.

Antonio Bestard Ramis (a) *Poblas*.—Tierra Can Poblas, sección L, números 635 y 639, de dos cuartones; escritura de 21 de Marzo de 1901, ante el Notario señor Vidal.

Juana A. Campaner Porelló (a) *Peña*.—Tierra mayor número 602, sección L, de un cuartón nueve destres; escritura de 10 de Agosto de 1883, ante el Notario señor Sabater.

Sebastiana Coll Reus (a) *Peña*.—Tierra mayor sección E, número 164, de dos cuartones; escritura de 12 de Marzo de 1881, ante el Notario Sr. Togores.

Francisca A. Campaner Gelabert don Calderí.—Tierra mayor sección V, número 2.269, de 59 destres; escritura de 21 de Agosto de 1878, ante el Notario Sr. Oñativelló.

Antonio Ferrer Coll (a) *Morat*.—Casa calle Soledad, número 10; escritura de 2 de Diciembre de 1898, ante el Notario señor Togores; 7 de Septiembre de 1899.

Rafael Fiol Llobera (a) *Zacaret*.—Tierra en Rasquell, sección G, número 376, de 23 destres; escritura de 1.º de Octubre de 1885, ante el Notario Sr. Rintord.

Juan Lladrós y Mató S'Mateu.—Tierra sección Z, número 2.948, de seis destres; escritura de 9 de Julio de 1866, ante el Notario Sr. Brunet, inscrita en 28 de Julio de 1866.

María Lladrós Porelló.—Tierra S'Mateu, sección M, número 750, de un cuartón 24 destres; escritura de 15 de Junio de 1905, ante el Notario Sr. Llambías.

Juan Llompart Jaume (a) *Verguñy*.—Tierra mayor en camino Costicat, sección I, número 1.717, de un cuartón 24 destres; escritura de 3 de Septiembre de 1879, herederos de Rintord.

Jaime Martorell Rubert.—Tierra callección Batalla, sección R, número 2.089, de un cuartón 63 destres; escritura de 15 de Junio de 1907, ante el Notario señor Llambros.

Juana A. Mayol Ferrer, hoy Ana Mestre.—Tierra mayor en la sección Z, número 3.014, de una cuarterada.

Catalina Moragues Llompart, viuda de Torrens.—Tierra número de otra mayor, sección V, número 2.090, de 41 destres; escritura de 3 de Septiembre de 1873, herederos de Rintord.

Antonio Madó Amengual (a) *Torra*.—Tierra de mayor sección G, de un cuartón 17 destres; escritura de 18 de Mayo de 1897, ante el Notario Sr. Fiol.

Juan Oliver Payeras y consorte María Beltrán.—Finca llamada Cairó, de seis destres y medio; escritura de 13 de Marzo de 1908, inscrita en 8 de Abril de 1908.

Antonia Payeras Corich esposa, de Jaime Borrás.—Por una pieza de tierra sección 2, número 3.024, de 32 destres; otra sección G, número 356, de 68 destres.

Margarita Porelló Terrons don Munar. Tierra sección L, número 652, dos cuartones, hoy de Magdalena Munar; escritura de 2 de Agosto de 1907, ante el Notario Sr. Vidal; inscrita en 25 de Septiembre de 1907.

Juan Pujadas Amengual.—Escritura de 28 de Julio de 1875; ante el Notario Sr. Rintord, inscrito en 13 de Octubre de 1875.

Miguel Ramis (Nam).—Tierra sección V, número 2.178, de 84 destres.

Catalina Reus Fráu, de Barcelona Llompart.—Tierra mayor número, sección Z, número 2.925, de 45 destres; escritura de 24 de Mayo de 1874, ante el Notario Sr. Castelló.

Guillermo Rubert Estrally (a) *Pichen*. Porción finca Caycos de la Canaleta, de 110 destres; escritura de 23 de Septiembre de 1891, ante el Notario Sr. Fogorés, inscrita el 9 de Noviembre de 1891.

Catalina Socías Higueroa Grau.—Tierra Can Rovoy, sección R, número 1.417, de 54 destres; escritura de 26 de Septiembre de 1887, ante el Notario Sr. Togores, de 30 de Octubre de 1887.

Catalina Torrens Tortella, de Miguel Durán.—Tierra sección G, número 438, de un cuartón y 14 destres, hoy de Juana A. Gual Torrens; escritura de 27 de Septiembre de 1908, ante el Notario Sr. Vidal.

Pedrona Cantaralles Alzina.—Porción de la finca S'Mateu, sección M, números 638 y 639; dos cuartones y 87 destres.

Miguel Mulet Martorell.—Tierra mayor número en la sección V, número 536, una cuarterada; escritura de 11 de Junio de 1881, ante el Notario Sr. Castelló, proceda de Roza Martorell.

Rafael Ramis Porelló (Procurador).—Tierra de mayor número sección V, número 539, de tres cuartones, hoy de Juan Ferrá Pujol Llubi; escritura de 17 de Mayo de 1910, ante el Notario Sr. Barcia.

Juana A. Saurina Llinás (a) *Papsise*.—Tierra de mayor número sección F, número 1.646, de 43 destres; escritura de 14 de Enero de 1880, ante el Notario señor Rintord.

Margarita Lladrós (a) *Mateu*.—Tierra sección K, número 565, de un cuartón 57 destres.

Gabriel Martorell, de Modo Racone.—Tierra sección M, número 730, de tres cuartones 63 destres.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Inca, á 14 de Enero de 1913.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

P—572

## Recaudación de Contribuciones de Sarraens.

### Contribución territorial.—Año de 1911.

D. Miguel Fernández Villar, Recaudador de la Hacienda en la zona de Ganzo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y año arriba expresado, se ha dictado, con fecha 18 de Enero de 1913, la providencia siguiente:

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Febrero de 1913, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos ó pregón en las Casas Consistoriales.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Inocencio Campos.—Una finca labradío Alinares, de 13 áreas; lindas: al Este, Benito Fernández; Oeste, Ramón Folgero; Norte, Isabel Díaz; Sur, José López, cuya finca radica en término de Portela, Municipio de Sarraens; capitalizada en 200 pesetas; valorada en 20,50 pesetas.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha esta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del completo del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Sarraens á 18 de Enero de 1913.—El Recaudador, Miguel Fernández.

P—556

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

## CLAUSTRO ELECTORAL PARA EL AÑO 1913

*LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, formada con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la Ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario, en sesión de 31 de Enero del presente año.*

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS                                  | FACULTAD                     |
|------------------|--|------------------------------|
|                  | <b>Rector.</b>                                       |                              |
| 1.               | Ilmo. Sr. D. Fermín Canella y Secades.....           | Derecho civil y canónico.    |
|                  | <b>Catedráticos numerarios de la Universidad.</b>    |                              |
| 2.               | Sr. D. Víctor Díaz Ordóñez y Escandón.....           | Derecho civil y canónico.    |
| 3.               | Justo Alvarez Amandi.....                            | Filosofía y Letras.          |
| 4.               | Gerardo Berjano y Escobar.....                       | Derecho.                     |
| 5.               | José María Rogeño Jove y S. Bravo.....               | Idem.                        |
| 6.               | Aniceto Sola y Sampil.....                           | Idem.                        |
| 7.               | Eduardo Serrano y Branat.....                        | Idem.                        |
| 8.               | Armando González Rúa y Muñiz.....                    | Filosofía y Letras.          |
| 9.               | Enrique Urios y Gras.....                            | Ciencias Físico-químicas.    |
| 10.              | José Mur y Ainsa.....                                | Idem Físico-matemáticas.     |
| 11.              | Melquiades Alvarez y González.....                   | Derecho.                     |
| 12.              | Demetrio Espurz y Campodarbe.....                    | Ciencias Físico-matemáticas. |
| 13.              | Fernando Pérez Bueno.....                            | Derecho.                     |
| 14.              | Enrique de Beuito y de la Llave.....                 | Idem.                        |
| 15.              | Federico de Onís y Sánchez.....                      | Filosofía y Letras.          |
| 16.              | Jesús Arias de Velasco y Lugico.....                 | Derecho.                     |
| 17.              | Julio Rey y Pastor.....                              | Ciencias exactas.            |
| 18.              | José López de Rueda.....                             | Derecho.                     |
|                  | <b>Profesores auxiliares.</b>                        |                              |
| 19.              | Sr. D. Leopoldo Escobedo y Carbajal.....             | Derecho civil y canónico.    |
| 20.              | Ángel Corujo Valvidares.....                         | Derecho.                     |
| 21.              | José Buyla y Godino.....                             | Idem.                        |
| 22.              | Berito Alvarez Baylla y Lozana.....                  | Ciencias químicas.           |
| 23.              | Rogelio Masip y Pueyo.....                           | Idem exactas.                |
| 24.              | Gonzalo Brañas y Fernández.....                      | Idem Físico-químicas.        |
| 25.              | Octavio Zapater y Carceller.....                     | Idem exactas.                |
| 26.              | Miguel de la Villa y García.....                     | Derecho.                     |
| 27.              | Armando Alvarez y Rodríguez.....                     | Idem.                        |
| 28.              | Augusto Díez Carbonell.....                          | Filosofía y Letras.          |
|                  | <b>Doctores matriculados.</b>                        |                              |
| 29.              | Sr. D. Ruperto Alvarez Arenas y Versterza.....       | Derecho civil y canónico.    |
| 30.              | José González Alegre.....                            | Idem.                        |
| 31.              | Bernardino Alvarez Arenas y Versterza.....           | Idem.                        |
| 32.              | Alejandro Salmean y Gotarredona.....                 | Idem.                        |
| 33.              | Excmo. Sr. D. Nicolás Suárez Inotán y G. Llanos..... | Idem.                        |
| 34.              | Sr. D. Fernando G. Valdés Riestra.....               | Medicina.                    |
| 35.              | Aquilino Suárez Infesta.....                         | Idem.                        |
| 36.              | Felipe Muñiz Blanco.....                             | Idem.                        |
| 37.              | Severino Julián Miranda.....                         | Derecho civil y canónico.    |
| 38.              | Luis Muñiz Miranda Valdés.....                       | Idem.                        |
| 39.              | Luis Vigil Escalera.....                             | Idem.                        |
| 40.              | Secundino de la Torre Orviz.....                     | Idem.                        |
| 41.              | Juan F. de Añis Bances y M. Conde.....               | Idem.                        |
| 42.              | Ramón Bautista Clavaría y G. Codes.....              | Medicina.                    |
| 43.              | Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjúl.....               | Derecho civil y canónico.    |
| 44.              | Pedro Rodríguez Arango y F. Cortina.....             | Idem.                        |
| 45.              | Celestino Grañío y Csubet.....                       | Farmacía.                    |
| 46.              | José María Suárez de la Puerta.....                  | Medicina.                    |
| 47.              | Cándido Díaz Porsira.....                            | Idem.                        |
| 48.              | Callisto de Rato y Rocas.....                        | Idem.                        |
| 49.              | José María Pérez Gutiérrez.....                      | Idem.                        |
| 50.              | Arturo García López.....                             | Idem.                        |
| 51.              | Segundo Isaacs de las Pozas y Langro.....            | Derecho civil y canónico.    |
| 52.              | Mariano Domínguez Berrueta.....                      | Ciencias Físicas.            |
| 53.              | Federico Aragón Escacena.....                        | Idem Naturales.              |

| Número de orden                            | NOMBRES Y APELLIDOS                                       | FACULTAD                  |
|--|---|---------------------------|
| 54   | Sr. D. Carlos Ardila y Sender                             | Medicina.                 |
| 55   | Ignacio Bermúdez y Sela                                   | Derecho civil y canónico. |
| 56   | Eduardo Alvarez Cuervo                                    | Idem.                     |
| 57   | Francisco Garriga y Paláu                                 | Filosofía y Letras.       |
| 58   | Felipe Baroño y Arroyo                                    | Idem.                     |
| 59   | Vicente Serrano y Puente                                  | Idem.                     |
| <b>Directores de institutos.</b>           |   |                           |
| 60   | Sr. Director del Instituto general y técnico de           | Oviedo.                   |
| 61   | Director del Instituto general y técnico de               | León.                     |
| 62   | Director del Instituto general y técnico de Jovellanos de | Gijón.                    |
| <b>Directores de escuelas es. eciales.</b> |   |                           |
| 63   | Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de          | Oviedo.                   |
| 64   | Director de la Escuela Industrial de                      | Gijón.                    |
| 65   | Director de la Escuela Superior de Comercio de            | Idem.                     |
| 66   | Director de la Escuela de Veterinaria de                  | León.                     |
| 67   | Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de     | Oviedo.                   |
| 68   | Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de     | León.                     |
| 69   | Director de la Escuela Elemental de Comercio de           | Oviedo.                   |

Oviedo, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Rector, Fermín Canella.—El Secretario general, Facundo Pedrosa. P—851

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Albaterra.

Hace saber: Que ignorándose el domicilio y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de este presente año, cuyos nombres se relacionan á continuación, se les cita por el presente para que se sirvan concurrir, por sí ó persona legal que los represente, á las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de efectuarse en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, en estas Casas Consistoriales; apercibiéndoles de los perjuicios que señala la vigente ley de Reclutamiento si dejaren de cumplirlo.

#### Mozos que se citan.

Antonio García Aracil, hijo de José y Antonia.  
Antonio Riquelme Povoda, de Vicente y Francisco.  
Pascual Alcaraz Juan, de José y Teresa.  
Francisco Sánchez Aguado, de Antonio y Teresa.  
Antonio Quinta Rubia, de Ramón y Antonia.  
Albaterra, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Berná. M—931

### Alcaldía Constitucional de Almarjen.

D. Andrés Fernández Acevedo, Alcalde constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que figurando en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley los mozos que á seguida se relacionan, cuyo paradero y actual domicilio se ignoran, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita, así como á su representación legal, para que comparezcan á estas Casas Consistoriales á los ac-

tos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación, que se celebrarán, respectivamente, en los domingos últimos del corriente mes de Enero, tercero del mes de Febrero y primero del de Marzo, advertidos que de no verificarlo les parará el porjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Lozano Ramos, hijo de Juan y María.  
Juan Cano Rubio, de Juan y Carmen.  
Antonio Espada Soldana, de Rafael y María Josefa.  
Almarjen, 20 de Enero de 1913.—Andrés Fernández. M—933

### Alcaldía Constitucional de Astorga.

D. Vicente Rodríguez Cala, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.  
Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se cita por el presente á dichos mozos, á fin de que concurren á este Ayuntamiento en su Sala de sesiones el día 9 de Febrero próximo, segundo domingo de dicho mes, á las once de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la lectura y cierre definitivo del alistamiento rectificado para hacer las reclamaciones que estimen oportunas, previéndoles que de no comparecer les parará el porjuicio á que haya lugar.  
Asimismo, y con igual apercibimiento y el de ser en su caso declarados prófugos, se les cita para que concurren al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo del expresado mes de Febrero próximo, día 16 del mismo, á las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana.

#### Mozos que se citan.

Jose Blanco Expósito, de Astorga; hijo de padres desconocidos.

José Blanco Expósito, de la Bañeza; de desconocidos.  
Pío Blanco Expósito, de Astorga; de desconocidos.  
Joaquín López Oubría, ídem; de Francisco y Aureliana.  
Felipe Santiago Alvarez González, ídem; de Marcos y María.  
Antonio Blanco, expósito, ídem; de desconocidos.  
Pedro Cordero García, ídem; de Rosendo Jerónima.  
Bonifacio García Nistal, ídem; de Angel y Anastasia.  
Eduardo Alonso y Alonso, ídem; de Faustino y Librada.  
Pedro Mondaña Alvarez, ídem; de Antonio y Fabiana.  
Abelardo Fermín Manuel María Pérez, ídem; de Ramona.  
Angel Aparicio García, ídem; de Paulino y Manuela.  
Anselmo Blanco ó Cañal, expósito, ídem; de desconocidos.  
Santiago Blanco Alvarez, expósito, ídem; de desconocido.  
Eustaquio Blanco, expósito, ídem; de desconocidos.  
Mateo Alvarez Mero Rey, ídem; de Cirilo y Petra.  
Angel de la Fuente González, ídem; de Gregorio y Baltasara.  
Saveriano del Ganso Carballe, ídem; de Lucas y Escalástica.  
Germán Manrique Rubio, ídem; de Natalio ó Isabel Flora.  
Esteban Nistal González, ídem; de Agustín y Baltasara.  
Matías del Otero Alvarez, ídem; de Francisco y Eduarda.  
Francisco Fuertes Carro, ídem; de Juan y Joaquina.  
Santiago Rodríguez Brazuelo, ídem; de Toribio y Margarita.  
Santiago Fernández Morán, ídem; de Saturnino y Marcela.  
Juan García Salvadores, ídem; de Baldomero y Francisca.  
Angel Constancio López Robles, ídem; de Faustino y Juana.  
Adelardo Carrajo Gómez, ídem; de Magín y María.  
Tomás Sabino Blanco, expósito, ídem; de desconocidos.

Angel Pérez Fernández, de León; de Paulino y Polonia.  
Sotero González y González, de San Román; de Román y Dorotea.  
Anatolio Calvo Alvarez, de Cotanes; de Pedro y Gregoria.  
Francisco Cabezas Alonso, de Pontefrada; de Francisco y Serafina.  
Astorga, 27 de Enero de 1913.—Vicente R. Cela. M—905

**Alcaldía Constitucional de Baena.**

D. Joaquín Valenzuela Villalobos, Alcalde constitucional de Baena.  
Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorar su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 26 de los corrientes, á las tres horas, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo á dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél, y si tampoco comparecieran, á la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las diez de la mañana del día 2 de Marzo próximo, en el salón de actos de este Ilustrísimo Ayuntamiento serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Jiménez Gallistes, hijo natural de Vicente y de Purificación; nació en 9 de Diciembre de 1892.  
Francisco Leiva Castillo, de Carmen; en 29 de Enero.  
Rafael Santiago Pérez, de Fernando; en 29 de Noviembre.  
Baena, 14 de Enero de 1913.—Joaquín Valenzuela. M—909

**Alcaldía Constitucional de Carrascalejo.**

En el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan; y como se ignora el paradero de los mismos, á pesar de las gestiones practicadas, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Casa Consistorial, bien por sí ó persona autorizada para representarles en el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en 16 del corriente mes y 2 de Marzo próximo, respectivamente, pues de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Leoncio Martín Monge, hijo de Ignacio y Benita.  
Lucio Sánchez Muñoz, de Benito y Gregoria.  
Quiterio Mateos Bautista, de Pedro y Dominica.  
Carrascalejo (Cáceres), 1.º de Febrero de 1913.—El Alcalde, Guillermo García. M—868

**Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.**

D. Benito Girón Gutiérrez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que no habiendo podido ser citados para el acto de la rectificación del alistamiento los mozos naturales de esta ciudad, que á continuación se expresan, por ignorarse su paradero y el de sus familias, he acordado se les cite por edictos del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 9 de Febrero próximo que tendrá lugar el cierre de las listas de rectificación del alistamiento, 16 del propio mes para el acto del sorteo y el 2 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Figueroa Fernández, hijo de Manuel y María; nació el 23 de Enero de 1892.  
Vidal Iglesias García, de Eustaquio y Aurea; al 28 de Abril; se dice reside en Rosario de Santa Fe (República Argentina).  
Agustín Helguera Llorente, de Santiago y Gabriela; el 6 de Mayo.  
Benigno Navarro Cantoro, de Felipe y Benita; el 28 de Junio.  
Juan Pérez Jiménez, de Juan y Matilde; el 25 de Septiembre.  
Fausto Machín Medina, de Pablo y de Agustina; el 23 de Septiembre; se dice residen en Santa Fe del Rosario (República Argentina).  
Jesús Cuesta Bares, de Enrique y Segunda, natural, como los anteriores, de Carrión de los Condes; el 15 de Octubre.  
Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmo el presente por duplicado en Carrión de los Condes á 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Benito Girón. M—913

**Alcaldía Constitucional de Casariche.**

Hallándose comprendido con el número 25 de orden en el alistamiento de esta villa, que por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha confeccionado para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Juan Gómez Martínez, hijo de Juan y de Encarnación, que nació en esta localidad en 17 de Agosto de 1892, el que, según noticias, habitaba en la capital de Sevilla, plaza de Alfonso XIII, número 8, tercero derecha, cuyo actual paradero y domicilio, así como el de sus padres, se ignoran, puesto que el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de dicha capital, á quien se enviaron las papeletas de citación del mozo de que se trata para el acto de la rectificación, las ha devuelto sin cumplimiento, manifestando que el Gómez Martínez no vive en la casa indicada ni dan en ella razón de su residencia; se cita por medio del presente edicto, del que se insertarán ejemplares en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al aludido mozo, tanto para el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, cuanto para los del sorteo de los mozos y de la clasificación y declaración de soldados, que han de llevarse á efecto en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, á la hora de las diez, excepción hecha del de el sorteo, que se celebrará á las siete en punto, para que comparezca personalmente, ó bien representado por sus padres, tutor, parientes más cercanos ó personas de quien dependa, á ejercitar sus derechos en todos esos actos, ya que no

ha podido ser citado en forma para el de la rectificación, y ser además tallado, medido y reconocido en el último de ellos, en el que del mismo modo se oirán sus alegaciones ó excepciones, en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 45, 58, 64 y 98 y demás concordantes de la Ley de 27 de Febrero de 1912; advirtiéndole que si deja de concurrir personalmente al de la clasificación, á menos que alegue alguna de las causas previstas en el artículo 100, será declarado prófugo, conforme á lo determinado en el 101 de la repetida ley.  
Dado en Casariche á 30 de Enero de 1913.—El Alcalde, Manuel Parrado. M—871

**Alcaldía Constitucional de Castilla.**

D. Juan Bautista Pérez Saler, Alcalde constitucional de esta ciudad de Castilla.  
Hago saber: Que incluido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del corriente año el mozo José Antonio Fernández Reix, hijo de Juan de Dios y de Josefa, nacido en la misma el 27 de Noviembre de 1892, ó ignorándose su existencia y paradero, se le cita por el presente para que concurre personalmente ó por medio de representante legal, á las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de efectuarse en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, en esta Casa Consistorial; apercibiéndole de los perjuicios que señala la vigente ley de Reclutamiento si dejara de concurrir.  
Castilla, 31 de Enero de 1913.—Juan Bautista Pérez. M—873

**Alcaldía Constitucional de Cincovillas de Atienza.**

En el alistamiento de este pueblo ha sido incluido para el reemplazo corriente, como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, el mozo Lorenzo Esteban González, hijo de Feliciano y Saturnina, ó ignorando sus padres, residentes en esta población, su actual paradero, se le cita para su comparecencia ante este Ayuntamiento los días 16 del presente mes y 2 de Marzo, en que tendrán lugar los actos del sorteo y declaración de soldados, apercibiéndole de los perjuicios consiguientes si no comparece.  
Cincovillas de Atienza, 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pablo Catalina. M—869

**Alcaldía Constitucional de Conil.**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos relacionados á continuación, comprendidos en el alistamiento de esta villa como naturales de la misma, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á las operaciones de su reemplazo; apercibidos que de no verificarlo para el acto de clasificación, que tendrá lugar el primer domingo del mes de Marzo próximo venidero, en la forma provénida por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 101 y sus concordantes de la mencionada Ley.

*Mozos que se citan.*

Manuel Gómez Pérez, hijo de Francisco y Bonifacia.  
 José León Guerrero, de Lorenzo y Francisca.  
 José Boquiso Alón, de José y Josefa.  
 Francisco Moreno Morales, de Lorenzo y Victoria.  
 Fernando Tirado Muñoz, de Francisco y María Juana.  
 Alfonso Gómez Maestre, de Juan y Encarnación.  
 José María Cabezas, de Vicente y María.  
 Manuel Lobón Pérez, de José y Dolores.  
 Salvador Falacino Jiménez, de Vicente y Antonia.  
 Enrique Trujillo Dorca, de José y Enriqueta.  
 Onil á 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Gregorio Malpica. M—372

**Alcaldía Constitucional de Cuenca.**

D. Bartolomé Rodríguez Amador, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta capital.  
 Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año corriente que á continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Quintas, se les cita y emplaza para que se presenten por sí ó por medio de sus representantes legales á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en las Salas Consistoriales de esta ciudad en los días 16 del corriente, á las siete de la mañana, y 2 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, pues de lo contrario se les formará en su día expediente de prófugos con las responsabilidades consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Vicente López Lucas, hijo de Basilio y Francisca.  
 Julián Ricardo Sánchez López, de José y Dolores.  
 Daniel Juan Álvarez, de Eugenia.  
 Eleuterio Fernández, de Bárbara.  
 Baldomero Plácido Mariano Andria Lucas, de Angel é Hilaria.  
 Agustín Honrado Ojeda, de Juan y Angela.  
 Luis María Marcelo Ruiz Mon, de Felipe y Carmen.  
 León Torrecilla Cueva, de Eugenio y Antonia.  
 Anastasio Olivares Serrano, de Juliana.  
 José Bernardino Pancorbo Prieto, de José y Gregoria.  
 Bienvenido Bonifacio Martínez Jover, de Félix y Micaela.  
 Manuel Gallardo España, de Bernardo y Juana.  
 José Pastor López, de Victoriano y Emilia.  
 Justo de la Cruz Gómez, de Fernando y Purificación.  
 Rufino Contreras Martínez, de Felipe y Agueda.  
 José Carlos y García, de Cecilio y Juliana.  
 Sebastián Bermúdez Moreno, de Rafael é Nicasia.  
 Luis Inocente López de Haro Girón, de Luis é Isabel.  
 Tomas Silvestre Moya Martínez, de Dionisio y Petra.  
 Constante Carrasco García, de Bernardo y Apolonia.  
 Ouenca, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Bartolomé Rodríguez. M—329

**Alcaldía Constitucional de Fines.**

D. Antonio Ramos Gavilán, Alcalde Constitucional de esta villa.  
 Hago saber: Que á instancia de María Manuela Tripiana López, tía carnal del mozo Miguel Capel Tripiana, incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo del Ejército, se ha instruido expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez últimos años, de Antonio Capel García, padre del mozo expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Miguel Capel Martínez y María García Amorós, nació en esta población el día 31 de Marzo de 1863, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta años; era viudo y de oficio labrador, de estatura regular, más bien grueso que delgado, pelo y ojos negros, barba cerrada, color moreno y sin instrucción al ausentarse de esta localidad, hace unos quince años, ignorándose desde entonces su paradero.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Antonio Capel García, que tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.  
 Fines, 16 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Ramos Gavilán. M—516

**Alcaldía Constitucional de Gabilá Grande.**

D. Aureliano Moreno Guillén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.  
 Hago saber: Que á los efectos prevenidos por el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, y á petición de Laureano Muñoz García, número 19 del sorteo del reemplazo del corriente año, y con objeto de justificar continúa la ausencia ó ignorado paradero de su padre Salvador Muñoz Terreyas desde hace más de diez años, se instruye expediente en esta Alcaldía.  
 Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Gabilá Grande á 28 de Junio de 1912.—Aureliano Moreno. M—376

**Alcaldía Constitucional de Madroñera.**

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de haber sido citados en forma legal, é ignorándose cuál sea su paradero, se cita, emplaza y requiere á los mozos que á continuación se relacionan, para que por sí ó por medio de persona que los represente, comparezcan ante esta Alcaldía los días 9 y 16 del mes actual y 2 de Marzo próximo venidero, horas de las diez el primero, y siete de la mañana los dos últimos, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual Reemplazo para el cupo de esta villa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.  
*Mozos que se citan.*  
 Antonio Rodríguez Rol, hijo de Antonio y Ana.

Francisco Castuera Cano, de José y Antonia.  
 Agustín Avila Barquilla, de Diego y Juana.  
 Pedro García Durán, de Juan y Petra.  
 Diego Avila Santamaría, de Antonio y Manuela.  
 Pedro Díaz Rol, de Juan y María Juana.  
 José González Barquilla, de Andrés y Francisca.  
 Isidro Rocio Soifa, de Juan é Iluminada.  
 Diego Romero Montes, de José y Antonia.  
 Madroñera, 4 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Hipólito Silva. M—382

**Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.**

Ignorándose la residencia y domicilio del mozo Manuel Jesús Hidalgo López, hijo de Marcos y Bernarda, nacido en Valdearros (Soria) en 25 de Marzo de 1892 é incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca personalmente á los actos del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en el salón de esta Casa Consistorial los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, á la hora de las siete y nueve, respectivamente; apercibiéndole que si no lo verifica ó se hace representar por persona alguna incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.  
 Medina del Campo, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, R. Roldán. M—379

**Alcaldía Constitucional de Moralzarzal.**

Habiéndose incluido en el alistamiento de quintos de este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año el mozo Julián Sevillano Rodríguez, hijo legítimo de Sebastián y de Marta, que nació en Cerceda, distrito del Ebro, en 8 de Enero de 1892, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose tanto por su padre como por este Ayuntamiento el domicilio ó paradero de dicho mozo, que se ausentó de la casa paterna hace doce años, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Sala Consistorial de esta villa el domingo 16 del corriente mes al acto del sorteo; y el domingo 2 de Marzo próximo para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.  
 Moralzarzal, 3 de Febrero de 1913.—El Alcalde, M. Antillano. M—385

**Alcaldía Constitucional de Montánchez.**

Alistado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo José Expósito Martín, hijo de Francisco y María, nacido en esta localidad el 30 de Julio de 1892, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se verificarán en los días que la Ley determina; parándole, en otro caso, los perjuicios á que haya lugar.  
 Montánchez á 26 de Enero de 1913.—El Alcalde, Germán Dueñas. M—348

**Alcaldía Constitucional de Novelda.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta población, y encontrándose comprendidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular, durante el plazo que la ley señala, para la rectificación y cierre definitivo del referido alistamiento, que termina el sábado anterior al segundo domingo de Febrero próximo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se les declarará prófugos, con arreglo á las disposiciones vigentes, y les pararán los perjuicios á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Navarro Pérez, hijo de Antonio y Josefa.  
Antonio Serrano López, de Francisco y Dolores.  
Angel Calatayud Eudues, de Rosendo y Vicenta.  
Eustaquio Sánchez Baco, de Ramón y Elisa.  
Francisco Palacios Muerta, de Francisco y Antonia.  
José Maestro Escolano, de Juan y Francisca.  
José Díez Pérez, de José y Dolores.  
Luis Soria Garza, de José e Irena.  
Marisno Nadal Craspo, de José y Remedios.  
Pedro Navarro Sala, de Pedro y Dolores.  
Ramón García Juitá, de Juan y Emilia.  
Tomás Martínez López, de José y Rosario.  
Aurelio Linares Cruz, de Francisco y Agustina.  
Isidro Martínez Brotons, de Manuel y Josefa.  
Novelda, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, Rafael Gómez. M—887

**Alcaldía Constitucional de Ojeda.**

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento los mozos que al final se citan, como comprendidos en el caso 5.º artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 9 de Febrero, á las diez de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (16 de Febrero) y clasificación (2 de Marzo), pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugos, según prescriben los artículos 101 y 107 de la Ley, con las consiguientes responsabilidades, con inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

*Mozos que se citan.*

Hilario Fernández Díez, hijo de Ricardo y Celestina, procedente del Reemplazo de 1912; nació el 13 de Enero de 1891.  
Emilio Duvar Jiménez, de Benigno y Encarnación; nació en este distrito el 8 de Marzo de 1892.  
Ojeda, 25 de Enero de 1913.—El Alcalde, Epifanio Audrés. M—923

**Alcaldía Constitucional de Ortigueira.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluí-

dos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército de 1912, y de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones de la Corporación municipal, en los días siguientes:

16 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.  
2 de Marzo siguiente, á las once, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados.

Apercibiéndoles que de no presentarse á dichos actos por sí ó por medio de persona autorizada, y en particular al último de aquéllos, serán declarados prófugos, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Manuel Santos Caruncho, hijo de Antonio y Dolores.  
Filiberto Fernández Alonso, de María.  
Adolfo Enrique López, de Melchora.  
José Pena Fraga, de Juan y María.  
Ortigueira, 28 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Manuel Curaraz. M—922

**Alcaldía Constitucional de Pacheco.**

D. Agustín Martínez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, han sido incluídos los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su virtud, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 9 del próximo Febrero, en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, así como los días 16 del indicado mes y 2 de Marzo, que tendrán lugar el sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

José Jiménez Martínez, hijo de Juan y Eusebia.  
Salvador Martínez Martínez, de Eusebio y Alfonsa.  
Francisco Cuadrado Alcaraz, de Damián e Isabel.  
Antonio Saumartin Sánchez, de Pedro y Antonia.  
Jorge Campillo Manzaneros, de Antonio y María.  
Francisco Sánchez Ros, de Juan y María.  
José Zamora Sevilla, de Juan y Catalina.  
Ginés Cortado Martínez, de Casimiro y Aurelia.  
Julián Cánovas Castañón, de Juan y María.  
Juan Ruiz Cárcelos, de Luis y Leonor.  
Antonio Albaladejo Martínez, de Miguel y Juana.  
Angel Pérez González, de Sebastián y Juana.  
Justo Nieto Tortosa, de Pedro y Virtudes.  
Patrocinio Martínez Mateo, de Pedro y Bejdomera.  
José Ros Ros, de Antonio y Josefa.  
José Gómez Almagro, de José y Josefa.

Pedro Antonio Jiménez, de Lázaro y Carmen.

Pacheco, 28 de Enero de 1913.—Agustín Martínez. M—890

**Alcaldía Constitucional de Parodes de Nava.**

D. Tomás González Barrio, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1913, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres y tutores, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de esta villa á los siguientes actos:

1.º Al del sorteo, que se verificará el día 26 de los corrientes y hora de las siete de la mañana.  
2.º Al de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del día 2 del próximo venidero mes de Marzo.

*Mozos que se citan.*

Victoriano Saguido Alonso, hijo de Juan Bautista y Maximina, que nació el 23 de Marzo de 1892.

Juan Bautista Linares Gutiérrez, de Toribio y Nicolasa, que nació en esta villa el día 18 de Mayo de 1892.

Advertidos que de no comparecer á los referidos actos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Parodes de Nava, 5 de Febrero de 1913. Tomás González Barrio. M—891

**Alcaldía Constitucional de Renera.**

D. Siro Mayor Moreno, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Renera, provincia de Guadalupe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual Reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, el mozo Pedro Sánchez Gallego, hijo de Cecilio y Antonina, é ignorándose su actual paradero, como igualmente el de sus padres, se le cita para su comparecencia ante este Ayuntamiento el día 16 del actual, y hora de las siete de la mañana, en que tendrá lugar el acto del sorteo, así como para que lo verifique á las diez de la mañana del día 2 de Marzo próximo, en que ha de tener lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Renera, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde accidental, Siro Mayor. M—855

**Alcaldía Constitucional de Raquetas.**

D. José Quosada Garza, Alcalde constitucional de la población de Raquetas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se les cita por el presente para que concurren á los actos de rectificación y cierre del mismo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días 26 del corriente y 9 de Febrero próximo, respectivamente, apercibiéndoles que de

no comparecer serán excluidos del mencionado alistamiento, sufriendo el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan.*

Luis Herrera García, hijo de Francisco y Ramona.  
José María Villegas, de Joaquín y Ana.  
Antonio Pallarés López, de Manuel y Trinidad.  
Gregorio Villegas Gómez, de Faustino y María.  
José Baena Juan, de José y Sabina.  
José Martínez García, de Juan y Rosario.  
Francisco Hernández Navarro, de Pedro y Luisa.  
Roquetas, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Quesada. M—827

### Alcaldía Constitucional de Saltaña.

Se cita por el presente á los mozos relacionados á continuación, como comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, y en su representación á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de que dependan, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante el día 16 del corriente, y hora de las siete de su mañana, al acto del sorteo, que, conforme á lo prevenido en el artículo 64 de la Ley, tendrá lugar en dicho día y hora; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el artículo 45 de expresada Ley, por ignorarse la residencia de referidos mozos, así como la de sus padres, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan San Juan Escudero, hijo de Lucas y Justa, nació el 9 de Enero de 1892.  
Celestino García Díez, de Braulio y Antonia, el 28 de Agosto.  
Alberto Lozano Cuadrado, de Restituto é Isabel, el 14 de Septiembre.  
Saldaña, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Félix Fernández. M—860

### Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Emilio Calzadilla y Dugons, Alcalde accidental de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi accidental presidencia, que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Angel Cid y González, hermano del mozo del alistamiento actual, Antonio, de los mismos apellidos, se ha dispuesto en observancia á lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de 28 de Diciembre de 1890, hoy en vigor, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y pasen éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Angel Cid González, hijo de Manuel y de Mercedes, de treinta y tres años de edad, natural de esta capital, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, cara larga, color bueno, y su estatura regular, señas particulares ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Emilio Calzadilla. M—857

### Alcaldía Constitucional de San Juan de las Abadesas.

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Antolín Salazar, Antonio Lluch Surrucay y Joaquín Coch Torallas, naturales de este término, sorteados en el mismo para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles, según el artículo 101 de la repetida ley.

San Juan de las Abadesas, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Manuel Antón. M—856

### Alcaldía Constitucional de Santa Olalla (Huelva).

D. Rufino Cobos Delgado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento para el Reemplazo del año actual, á pesar de haber sido citados por edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 19, del día 20 de Enero último, debido á ignorarse su existencia y paradero, los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta villa por el caso 5.º del artículo 94 de la Ley, en su virtud, considerados hasta ahora bien incluidos en razón á lo expuesto, se les cita de nuevo para que comparezcan á estas Casas Capitulares, á las siete de la mañana del día 16 del mes de la fecha en que tendrá lugar el sorteo de mozos del presente Reclutamiento, y para el acto de la declaración y clasificación de soldados, que se realizará el día 2 de Marzo venidero, á las diez de su mañana, con el fin de que puedan exponer en dicho último acto lo que á sus derechos convenga; advirtiéndoles que su falta de comparecencia ó de representación en aquél les ocasionará el perjuicio que presija el artículo 101 de la dicha Ley, de ser declarados prófugos, con lo demás que procede.

Y para que llegues á conocimiento de expresados mozos y al de sus padres ó personas de quien dependan, se publica y fija el presente.

*Mozos que se citan.*

Alfonso Valentín Mateos Lozano, hijo de Eduardo y Jenara, que nació en 14 de Febrero de 1892.

José Tocón Quemada, de Francisco y María Antonia, el 29 de Febrero, Santa Olalla (Huelva), 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Rufino Cobos Delgado. M—858

### Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Pedro Zúñiga y Otero, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Alcalde constitucional de esta capital,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que se expresan á continuación, ó ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto del sorteo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las siete de la mañana del domingo 16 del actual y á las nueve del 2 de Marzo próximo, en que se efectuará la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante este Municipio; advirtiéndoles á los que no comparezcan á dichas operaciones que les parará los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Eloy Redondo, hijo de Margarita.  
Ildefonso San Tirso, de desconocidos.  
Antonio Martín Narros, de Angel y Petra.  
Baldomero Sáez Leandro, de desconocidos.  
Deogracias Mateo Muñoz, de Agapito y Osta.  
Primo Sanz Herrero, de Eugenio y Práxedes.  
Pablo Llanos Hernanz, de Bonifacio y María.  
Julio Hernanz Rovuelta, de Eustoquio y Liboria.  
Jesús Cerezo Pancorbo, de Jesús y Angela.  
Julián Fernández Rodríguez, de Celestino y María.  
Eusebio Santa Cordua, de desconocidos.  
Ataulfo Ruiz López, de Mariano y Martina.  
Eduardo Varela Castro, de Joaquín y Josefina.  
Jacinto Andrés Bodega, de Jacinto y Francisca.  
Segovia, 11 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero. M—859

### Alcaldía Constitucional de Tarifa.

D. José Sáenz Llanos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que según resulta de los antecedentes facilitados por los señores Curas párrocos y Jefe municipal, como encargados de los archivos parroquiales y Registro Civil, los mozos que á continuación se expresan, nacieron en esta ciudad el año de 1892, por lo cual son responsables al Reemplazo del presente año, y habiéndose asentado de esta población ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento, dentro del periodo de rectificación del alistamiento, rogando al mismo tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fuesen vecinos, los incluyan en sus respectivos alistamientos, dándome cuenta inmediatamente, á cuyo efecto se remiten ejemplares de este edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

*Mozos que se citan.*

Manuel Agullar Ruiz, hijo de Juan y María.  
Ramón Ardaya Silva, de Juan y Ana.  
Juan Camacho Rios, natural de Sebastián y María Concepción.  
Manuel Campoy Pelayo, de D. Enrique y D.ª Isabel.  
Salvador Carreño Rodríguez, de Antonio y María Josefa.  
José Coto Molina, de Victoriano y María Angustias.

Francisco Díaz Trujillo, de Andrés y Josefa.

Antonio Enriquez González, de Gerardo é Higinia.

Antonio García Guzmán, de José y Josefa  
Antonio García Rodríguez, de Rafael y Juana.

Juan García Sánchez, de Domingo é Isabel.

José Gómez López, de Antonio y María del Carman.

José Guerra Valencia, de Manuel y María de la Luz.

José Hevías Acebal, de Urbano y Rafaela.

Cristóbal Iglesias Casas, de Antonio y Ana.

Francisco Llamas Marín, de Antonio y Josefa.

Antonio María de la Luz Expósito.

Francisco María de la Luz del Sagrado Corazón de Jesús.

José María de la Luz Expósito.

José María de la Luz.

Luis María de la Luz del Sagrado Corazón de Jesús.

Antonio Martínez Chico, de Francisco y Juana.

José Meléndez Serrano, de Gaspar y Antonia.

Juan Moreno Moreno, de Sebastián y Juana.

Francisco Navarro Llanos, de Rafael y Antonia.

Francisco Regordán Sánchez, de Francisco y María.

Eucledes Rendón Ruiz, de Juan y Margarita.

Juan Rodríguez Piñero, de Francisco y María.

Ceferino Rondón Ruiz, de Juan y Margarita.

Fernando Rosano Núñez, de Sebastián y Catalina.

Bernabé del Sagrado Corazón de Jesús.

Antonio Triviño Martínez, de Antonio y Antonia.

Tarifa, 27 de Enero de 1913. — José Sáenz. M—897

**Alcaldía Constitucional de la Hermandad de Campoo de Suso.**

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, como asimismo el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar, respectivamente, en los días 26 del corriente mes, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, pues en caso contrario les parará los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Angel Fernández Rodríguez, hijo de Clemente é Isidora; nació el 1.º de Febrero de 1892.

Gerardo García Casante, de Anastasio y Leocadia; el 18 de Abril.

Alejandro Ríos González, de Juan Francisco y Mónica; el 27 de Marzo.

Hermandad de Campoo de Suso, 22 de Enero de 1913. — El Alcalde, Facundo Ruiz. M—913

**Alcaldía Constitucional de Torrecampo.**

D. José Campos Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo alistado para el Reemplazo del año actual, Gabriel Blanco Fernández, hijo de José y María, se cita por medio del presente para el acto del sorteo, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en estas Casas Consistoriales, el domingo tercero del mes actual, y hora de las siete, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrecampo, 9 de Febrero de 1913. — José Campos. M—861

D. José Campos Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, el mozo Gabriel Blanco Fernández, hijo de José y María, nació en 15 de Junio de 1892, é ignorándose su paradero, se cita por medio del presente para el acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en esta Casa Consistorial, el domingo segundo del próximo mes de Febrero, y hora de las diez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrecampo, 30 de Enero de 1913. — José Campos. M—896

**Alcaldía Constitucional de Yecla.**

D. Miguel Rodríguez Ruiz, Alcalde constitucional de la ciudad de Yecla.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, ha sido incluido el mozo que á continuación se expresa, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su virtud, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales, en los días 9 y 16 del presente mes y 2 de Marzo, que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozo que se cita.*

Alfredo Berenguer Saball, hijo de Salvador y Ana.

Yecla, 1.º de Febrero de 1913. — Miguel Rodríguez. M—901

**Alcaldía Constitucional de Yanquera.**

D. José Guerrero Asonjo, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa de Yanquera (Huelva).

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Francisco Guerrero Peralta, hijo de Francisco y Manuela, naturales de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo figurado en el edicto de esta Alcaldía de fecha 22 del actual por un olvido involuntario, se le advierte por éste, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes depende, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante el día anterior al domingo tercero de Febrero próximo antes de las diez, en cuyo día se cerrará

definitivamente el alistamiento, á expensas de su derecho conyunga relativo á su inclusión; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifica.

Yanquera, 29 de Enero de 1913. — José Guerrero. M—917

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Empresa de aguas potables de Córdoba.**

Balanza general practicada en 31 de Diciembre de 1912.

**GUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

| CRÉDITO   | Pesetas.         |
|---|------------------|
| Explotación: Producto del corriente año .....                             | 69.101,53        |
| Instalaciones: Producto del corriente año .....                           | 2.634,65         |
| Rentas: Producto del corriente año .....                                  | 560,00           |
| Dividendo por beneficios del año 1909: Caudados en el corriente año ..... | 120,00           |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>72.416,18</b> |

**DÉBITO**

|  |                  |
|--|------------------|
| Gastos de explotación: Por gastos del corriente año .....            | 32.695,07        |
| Conservación: Por gastos del corriente año .....                     | 7.196,13         |
| Deudores fallidos: Por recibos incobrables en el corriente año ..... | 136,97           |
| Canalización: Por amortización en el corriente año .....             | 900,00           |
| Maquinaria: Por amortización en el corriente año .....               | 250,00           |
| Talles: Por amortización en el corriente año .....                   | 129,54           |
| Beneficio líquido .....  | 31.108,47        |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>72.416,18</b> |

Córdoba, 31 de Diciembre de 1912. — El Director gerente, Antonio Ortega. X—360

**Banco de España.**

**Orense.**

Hablando sufrido extravío el extracto de inscripción número 161.379, de dos acciones libras de este Banco, números 157.759 y 760, expedido en 11 de Marzo de 1911, á nombre de D. Gregorio Enriquez Cid Oterino, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio (14 Febrero 1913) en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previenen los artículos 6.º y 29 del Reglamento, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 24 de Febrero de 1913. — El Secretario, Manuel Gaillo. X—369

**Sociedad Anónima minera Minas y Plomos de Sierra de Luján.**

**CONVOCATORIAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar á los señores socios á Junta general ordinaria, para el día 20 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

**ORDEN DEL DÍA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1912, y situación de los asuntos sociales;

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social. Aplicación de los beneficios realizados. Reembolso parcial de las acciones.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores socios que deseen asistir á ella ó hacerse representar, deberán depositar las láminas que acreditan su propiedad.

En España, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada, ó en el Banco de España y sus sucursales, cinco días por lo menos antes del designado para la Junta.

En Bélgica, en los establecimientos: Caisse Générale de Reports et de Dépôts, en Bruselas, ó Banque d'Escompte et de Comptes courants, en Lieja, ocho días por lo menos antes del 20 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio 1912, estarán de manifiesto para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 20 de Febrero de 1913.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, L. de Palmacker. X—364

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, á Junta general extraordinaria, para el día 20 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

**ORDEN DEL DÍA**

**Variación de los Estatutos.**

Los señores socios que deseen asistir á ella ó hacerse representar, deberán depositar las láminas que acreditan su propiedad, en los plazos fijados por el artículo 31 de los Estatutos.

En España, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada, ó en el Banco de España y sus sucursales.

En Bélgica, en los establecimientos: Caisse Générale de Reports et de Dépôts, Bruselas, ó Banque d'Escompte et de Comptes courants, en Lieja.

Granada, 20 de Febrero de 1913.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, L. de Palmacker. X—365

**Sindicato Asturiano del Puerto del Huelmo.**

El Comité Directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general de Accionistas, celebrada el 20 del actual, ha dispuesto proceder al pago de un dividendo de 6 por 100, con deducción de los impuestos de utilidades (3,30 por 100=pasetas 0,99) y de timbre de negociación (1 por 1.000=pasetas 0,60), ó sea á razón de pasetas 23,41 líquido por acción, contra el cupón número 3.

El pago se efectuará desde 1.º de Marzo próximo:

En Madrid, por los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 55,

En Gijón, en las Oficinas del Sindicato, donde se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 22 de Febrero de 1913.—El Vocal-Secretario, José del Busto. X—373

**Sociedad Hidrológica Española.**

Se convoca á los Accionistas de esta Sociedad á Junta general, que con carácter extraordinario se celebrará el día 23 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, en el Hotel de Londres, de la ciudad de San Sebastián, para discutir la proposición de liquidación y dar cuenta de dimisiones de Administradores.

Madrid, 22 de Febrero de 1913.—El Administrador-Delegado, L. Remy. X—362

**Panificadora Vitoriana.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Balance general.**

|   | Pesetas.          |
|---|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                   |
| Caja y Banco de Vitoria.....  | 21.128,12         |
| Accionistas.....  | 13.000 00         |
| Aportaciones industriales....   | 200.000,00        |
| Edificios, hornos, maquinaria, mobiliario, sabballerías, carros y utensilios..... | 271.806,56        |
| Harinas, pan, sal, carbones, leñas, piensos, aceites y grasas.                    | 25.852,23         |
| Cuentas corrientes.....   | 17.555,79         |
| Fondos públicos.....  | 46.887,00         |
| <b>SUMA EL ACTIVO.....</b>  | <b>596.009,70</b> |

**PASIVO**

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| Capital.....               | 500.000,00        |
| Fondo de reserva.....      | 45.000,00         |
| Cuentas corrientes.....    | 33.186,55         |
| Pérdidas y Ganancias.....  | 16.823,15         |
| <b>SUMA EL PASIVO.....</b> | <b>596.009,70</b> |

Vitoria, 31 de Diciembre de 1912.—Por la Sociedad Panificadora Vitoriana, El Director Gerente, S. de Guardiola.—Visto Bueno.—El Presidente, Teodoro Olarte. X—361

**Sociedad anónima**

**Mizas de cinc de Santander.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 15 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Arco de la Caridad, número 29, en Cartagena.

Madrid, 22 de Febrero de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Priart. X—366

**Compañía de Sales y Cementos, en liquidación.**

La Junta general ordinaria, prevista por el artículo 15 de los Estatutos de esta Compañía, se reunirá el 29 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Loaltad, 10, bajo.

Madrid, 24 de Febrero de 1913.—Un liquidador, Juan López Coca. X—367

**La Ibérica.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRASEGUROS**

En cumplimiento del artículo 65 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á

Junta general ordinaria de Accionistas para el día 29 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, carrera de San Jerónimo, número 43.

Lo que de orden de la Dirección se avisa á los interesados para su asistencia. Madrid, 14 de Febrero de 1913.—El Secretario, Pedro Puig. X—368

**Corchera Internacional.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Marzo de 1913, á las diez de la mañana, en el domicilio social en Palamós.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus Acciones en la Caja social ó en una de sus Sucursales, tendrán derecho á asistir á la Junta ó de hacerse representar en ella por otro Accionista ó por un tercero.—El Vicepresidente, Miguel Matas. X—370

**Sociedad anónima LA ALANEDA, abastecedora de Aguas potables á Bujalance (Córdoba).**

**Balance en 31 de Diciembre de 1912.**

|                                | Pesetas.          |
|--------------------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>                  |                   |
| 1 Acciones.....                | 50.000,00         |
| 2 Estudios y derechos.....     | 15.524,43         |
| 3 Pozos y minas.....           | 35.115,06         |
| 4 Fincas rústicas.....         | 1.950,00          |
| 5 Maquinaria.....              | 10.208,34         |
| 6 Herramientas.....            | 1.004,82          |
| 7 Línea eléctrica.....         | 5.050,80          |
| 8 Almacén.....                 | 7.114,00          |
| 9 Mobiliario.....              | 178,00            |
| 10 Inauguración.....           | 2.367,88          |
| 11 Depósitos.....              | 17.407,03         |
| 12 Fincas urbanas.....         | 11.764,16         |
| 13 Fuentes públicas.....       | 7.908,48          |
| 14 Tubercías.....              | \$3.773,93        |
| 15 Depositario.....            | 3.331,16          |
| 16 Caja.....                   | 339,05            |
| 17 Dividendos activos.....     | 7.500,00          |
| 18 Abonados.....               | 913,15            |
| 19 Sr. Pozuelo (obras casa)... | 576,74            |
| <b>SUMA EL ACTIVO.....</b>     | <b>218.097,94</b> |

**PASIVO**

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| Capital.....               | 200.000,00        |
| Fondo de reserva.....      | 250,13            |
| Beneficios.....            | 17.847,81         |
| <b>SUMA EL PASIVO.....</b> | <b>218.097,94</b> |

Bujalance, 31 de Enero de 1913.—El Administrador, Manuel Ollero.—Visto Bueno.—El Consejero Presidente, Antonio Zurita. X—363